No. 3 DEL AÑO 2026

ACTA REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:40 am del día 21 del mes de octubre de 2026, por video conferencia vía Teams, previa convocatoria realizada por Laura Milena Otero Pilonieta, en calidad de Secretaria de Planeación, se reunieron: Cristian Fernando Portilla Pérez, Alcalde; Magda Patricia Suárez Carvajal, Secretaria de Interior (E); Mayely Galán Bautista, Secretaria Administrativa; Gloria Marcela Orduz García, Secretaria de Salud y Ambiente; Francisco Javier Gómez Muñoz, Secretario de Hacienda; José Manuel Corzo Alvarado, Secretario Jurídico; Carlos Javier Méndez Suarez, Secretario de Infraestructura; Martha Cecilia Guarín Lizcano, Secretaria de Educación; Mónica Avellaneda Galvis, Directora de BOMBEROS; Sandra Milena Rodríguez Diaz, Directora INDERBU; Nathalia Melissa Torres Cárdenas, Directora IMTC; Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Director de TRANSITO (E); Sergio Mauricio Téllez Gaitán, Director de INVISBU; Hernán Darío Zarate Ortegón, Gerente E.S.E ISABU; Clinfor Bello Castillo, Director IMEBU; Sonya Alejandra Serrano Rueda, Directora CPSM, con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Aprobación orden del día
3. Presentación alcalde
4. Presentación resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, a cargo de la Secretaría de Planeación.
5. Presentación logros significativos Plan Acción MIPG 2025-2026, por Institutos.
6. Presentación Planes de Acción Institucional MIPG 2026–2027 (julio de 2026 a junio de 2027) de Institutos Descentralizados.
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum

La profesional Sandra Holguín Martínez, del Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación, realizó el llamado a lista y verificación del quórum correspondiente. En respuesta al llamado, se registró la asistencia de los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO
Cristian Fernando Portilla Pérez	Alcalde
Laura Milena Otero Pilonieta	Secretaria de Planeación
Magda Patricia Suárez Carvajal	Secretaria de Interior (E)
Mayely Galán Bautista	Secretaria Administrativa
Gloria Marcela Orduz García	Secretaria de Salud y Ambiente
Francisco Javier Gómez Muñoz	Secretario de Hacienda
José Manuel Corzo Alvarado	Secretario Jurídico
Carlos Javier Méndez Suarez	Secretario de Infraestructura
Martha Cecilia Guarín Lizcano	Secretaria de Educación
Mónica Avellaneda Galvis	Directora de BOMBEROS
Sandra Milena Rodríguez Diaz	Directora de INDERBU
Nathalia Melissa Torres Cárdenas	Directora del IMCT
Diego Orlando Rodríguez Ortiz	Director de TRANSITO (E)
Sergio Mauricio Téllez Gaitán	Director de INVISBU
Hernán Darío Zarate Ortegón	Gerente E.S.E. ISABU
Clinfor Bello Castillo	Director IMEBU
Sonya Alejandra Serrano Rueda.	Directora CPSM

Se relaciona a continuación lista de invitados:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Sandra Yanneth Holguín Martínez	Profesional CPS	Secretaría de Planeación
María Margarita Robayo Galvis	Profesional CPS	Secretaría de Planeación

Laura Marcela Gallo León	Profesional CPS	Secretaría de Planeación
Rosita Pinzón Ospitia	Profesional CPS	Secretaría de Planeación
Arley Esteban Arias	Profesional CPS	Secretaría de Planeación
Sergio Andrés Barajas Castro	Profesional CPS	Secretaría de Planeación
Nota: Los demás invitados se encuentran en el listado de asistencia anexos al acta.		

Una vez, finalizado el llamado a lista, se verificó que existe quórum, para continuar con la sesión.

2. Aprobación del orden del día

Continúa Sandra Holguín Martínez, con la lectura del orden del día, el cual fue sometido a votación y aprobado por los integrantes del comité, con diecisiete (17) votos

3. Presentación alcalde

Continuando con el orden del día, Sandra Yanneth Holguín cede la palabra al señor alcalde, Cristian Fernando Portilla Pérez, quien da inicio a su intervención:

"Muy buenos días para todos. Un saludo muy especial para todos los secretarios de despacho, directores, gerentes de los diferentes institutos descentralizados y demás integrantes de los equipos que hoy nos acompañan.

Como alcalde de la ciudad, doy apertura a esta sesión del Comité Municipal de Gestión y Desempeño, en la que abordaremos el seguimiento al Plan de Acción MIPG y cierre con corte al 30 de junio de 2026, los principales logros y resultados de los diferentes institutos descentralizados, así como la presentación de los planes de acción institucional MIPG correspondientes al periodo 2026-2027.

Esta es una decisión muy importante, porque constituye quizás la mejor oportunidad para evaluar los avances que se han venido alcanzando a lo largo de estos meses, identificar oportunidades de mejora y reconocer fortalezas que contribuyan a la toma de decisiones. Recordemos que este Plan de Acción está basado en resultados, y es a través de ellos que el ciudadano debe reconocer nuestra gestión.

Se trata de obtener resultados y resolver las necesidades de la gente, atendiendo lo que necesita, lo que espera y aquello que podemos realizar de acuerdo con nuestras capacidades y nuestros límites desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

Por supuesto, el compromiso es lo que va a determinar los resultados, porque es una disposición permanente de cada uno de los que estamos aquí en este Gobierno. No se trata tan solo de escuchar y reunirnos, sino también de ejecutar y resolver, en el marco de la responsabilidad, la oportunidad y la implementación de correctivos, siempre encaminados a entregar resultados transparentes a la gente, para que ello se traduzca en confianza.

La ejecución es muy importante, porque existen muchas necesidades de la ciudad que, cuando logramos atender mediante la ejecución, la solución y la entrega de resultados en el menor tiempo posible, permiten que la confianza de los ciudadanos surja de una manera genuina y clara. Por eso, para mí es muy importante hacer énfasis en que la eficiencia, la cercanía, la transparencia y el servicio a los ciudadanos deben reflejarse en la ejecución de las acciones, de manera que produzcan resultados en la ciudad y contribuyan a su avance.

Tenemos un compromiso muy importante de mantener los resultados de desempeño institucional. Para ello, es fundamental fortalecer la articulación entre las diferentes instituciones, áreas y secretarías, con el fin de dinamizar el cumplimiento de los objetivos, no tan solo por alcanzar una meta, sino por lograrlo en el menor tiempo posible y transmitirles a los ciudadanos el mensaje de que esta es una Administración que trabaja de manera articulada y en equipo y que, como lo dice nuestro lema, unidos recuperamos Bucaramanga.

En este sentido, la medición a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) para esta vigencia representa, sin duda, uno de los mayores retos y nos plantea

exigencias como fortalecer el seguimiento de los planes de acción y garantizar los avances y las evidencias que permitan reflejar, de manera clara, completa y verificable, los resultados del trabajo que cada uno de nosotros realiza y de la gestión institucional que se desarrolla.

En esta oportunidad, como lo he manifestado en múltiples escenarios, la invitación es a asumir con gran responsabilidad cada uno de los compromisos. Esta es una responsabilidad con una ciudad, con un territorio y con unas comunas que han estado históricamente afectadas por el estancamiento, la falta de transparencia, la falta de confianza, la falta de eficiencia, la falta de resultados y la falta de avances.

¿Y para esto qué hay que hacer? Como lo indique anteriormente, el primer pilar es la unidad, pero el segundo es el profundo sentido de pertenencia, no solo por lo público, por la ciudad, por lo que hacemos, para resolverle a la ciudad lo que la ciudad está esperando.

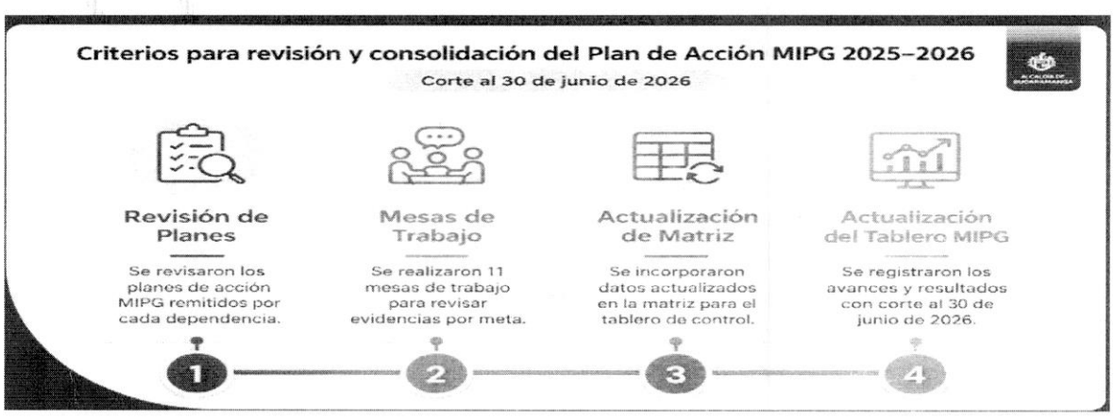
Sin más preámbulo, quiero agradecer a cada uno de ustedes su participación. Es importante que estemos muy enfocados en esta reunión y que, en la medida de lo posible, evitemos distracciones y permanezcamos atentos y presentes, pues esto refleja nuestro sentido de responsabilidad y seriedad frente a los objetivos que debemos alcanzar: que lo que se hace en la calle se refleje internamente y que lo que se hace internamente se refleje en la calle, para generar en los ciudadanos la percepción de que algo está pasando, de que algo está ocurriendo.

De esta manera, doy apertura oficial a este Comité Municipal de Gestión y Desempeño del municipio de Bucaramanga. Muchas gracias".

Seguidamente, toma la palabra la doctora Laura Otero Pilonieta, secretaria de Planeación, quien manifiesta que se une a las palabras expresadas por el señor alcalde y, en nombre de la Secretaría de Planeación, invita a los institutos descentralizados que presentan sus planes de acción a tener claridad sobre las metas definidas en el marco del modelo y a generar los resultados esperados. Asimismo, señala que esta presentación constituye una oportunidad para reconocer la importancia de dichos planes de acción y reafirmar el compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas.

4. Presentación resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, a cargo de la Secretaría de Planeación.

En desarrollo del cuarto punto del orden del día, la Secretaría de Planeación presentó los resultados del seguimiento y cierre de los Planes de Acción Institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) correspondientes al periodo 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, para los ocho institutos descentralizados del municipio de Bucaramanga. Se explicó que el ejercicio de seguimiento comprendió la revisión de los planes de acción remitidos por cada entidad, la realización de once mesas de trabajo con sus respectivos equipos para verificar los avances reportados y las evidencias aportadas para el cumplimiento de cada meta, así como la actualización de la matriz de seguimiento y la consolidación de los resultados en el tablero de control institucional, disponible para consulta en la página web de la Alcaldía.



Así mismo se indicó que los planes evaluados contemplaron un total de 643 productos, distribuidos en siete dimensiones y dieciocho políticas del MIPG, y que, al cierre del segundo trimestre de 2026, se alcanzó un cumplimiento promedio del 91 %, mientras que el cumplimiento acumulado del periodo 2025–2026 fue del 92,66 %, equivalente al 93 % por aproximación. En cuanto a los resultados individuales del segundo trimestre, se destacó que la Caja de Previsión Social Municipal (CPSM) y el Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU) alcanzaron el 100 % de cumplimiento; el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU) registraron un 97 % y un 91 %, respectivamente; el Instituto de la Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga (INVISBU) obtuvo un 74 %; y las demás entidades presentaron los siguientes resultados: el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU), 97 %; el Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, 92 %; y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, 81 %. Respecto al cumplimiento acumulado del plan, se informó que la CPSM y el ISABU alcanzaron el 100 %; el IMCT y el INDERBU, el 99 %; el IMEBU, el 95 %; el Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, el 90 %; la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el 87 %; y el INVISBU, el 80 %.



Finalmente, se reconoció el trabajo adelantado por los equipos y enlaces responsables de cada instituto y se señaló que los compromisos y las acciones pendientes identificados durante el cierre fueron considerados en la formulación del nuevo Plan de Acción MIPG para la vigencia 2026–2027, con el propósito de dar continuidad al seguimiento y avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

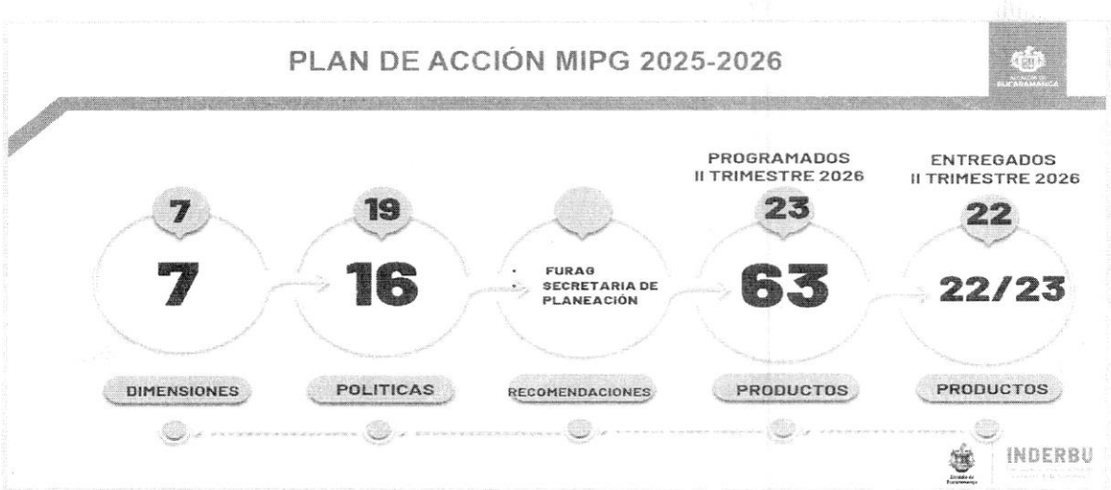


5. Presentación logros significativos Plan Acción MIPG 2025-2026, por parte de los Institutos Descentralizados.

La doctora Sandra Yanneth Holguín Martínez da continuidad al quinto punto del orden del día, correspondiente a los logros significativos de los planes de acción de las vigencias 2025 y 2026, a cargo de los directores y gerentes de los institutos, iniciando con el INDERBU. Para ello, damos la palabra a la doctora Sandra Milena Rodríguez.

INDERBU:

La doctora Sandra Milena Rodríguez, directora menciona que, para el segundo trimestre de 2026, de los 63 productos establecidos, se programaron 23, de los cuales se entregaron 22.



En cuanto a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, en el marco de la Política de Planeación Institucional, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, promoviendo la cultura de la legalidad, la mitigación de riesgos de corrupción y el fortalecimiento de la integridad institucional.

Asimismo, se dio cumplimiento a las etapas del programa, incluyendo su formulación, validación mediante espacios de participación ciudadana, aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, publicación en la sede electrónica dentro de los plazos establecidos, ejecución, monitoreo y seguimiento.



En la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, en el marco de la Política de Gobierno Digital, el Instituto ha mantenido publicados en el portal de datos abiertos los conjuntos de datos relacionados con su gestión misional, fortaleciendo la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Entre los conjuntos de datos se destacan el registro de escuelas deportivas activas y reconocidas, los reportes de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), así como las reservas de escenarios deportivos y parques recreodeportivos realizadas por la ciudadanía.

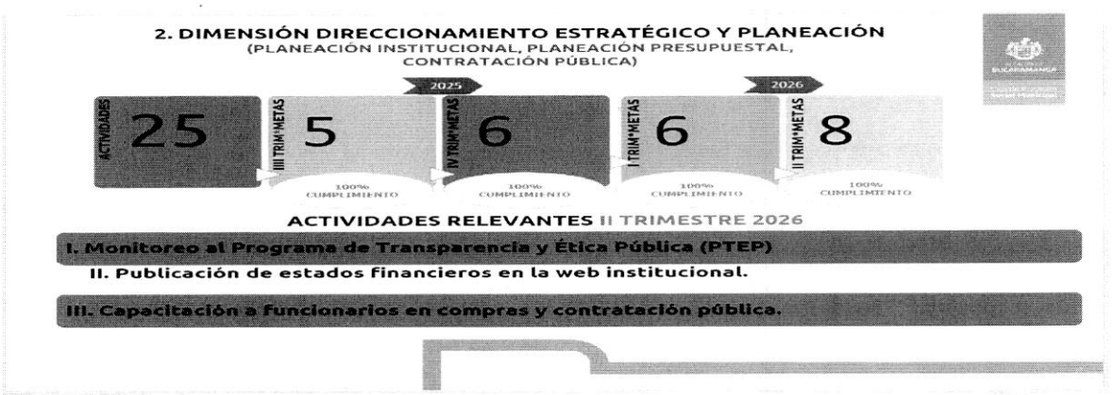
Para el segundo trimestre de 2026, se reportó un 99 % de ejecución y un cumplimiento acumulado



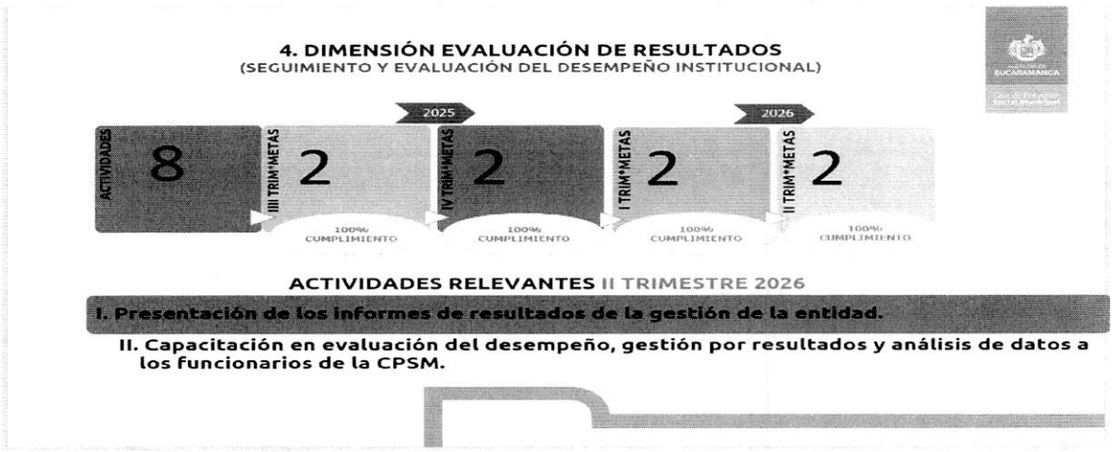
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA:

La doctora Alejandra Serrano comenta que, en la dimensión de Talento Humano e Integridad, de las 28 actividades programadas, se cumplieron al 100 % las 5 previstas para el segundo trimestre de 2026, destacándose las capacitaciones en habilidades blandas, la promoción del uso de la bicicleta conforme a la Ley 1811 de 2016 y las actividades sobre el Código de Integridad y conflictos de interés. En Direccionamiento Estratégico y Planeación se cumplió el 100 % de las 8 actividades, destacándose el monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la publicación de estados financieros y la capacitación en contratación pública. Asimismo, en Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se alcanzó el 100 % de las 3 metas, mediante acciones de capacitación en lenguaje claro y gestión de información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).





En Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se cumplieron las 2 metas programadas (100 %), relacionadas con la presentación de informes de gestión y capacitación en evaluación del desempeño y gestión por resultados. En Información y Comunicación se alcanzó el 100 % de las 2 metas, correspondientes a la actualización de datos abiertos en www.datos.gov.co y el Plan Institucional de Archivos. En Gestión del Conocimiento y la Innovación se cumplió la meta programada (100 %), mediante la identificación del conocimiento tácito y explícito. Por su parte, en Control Interno se ejecutaron las 2 metas previstas (100 %), relacionadas con el seguimiento a las matrices de riesgos, al PTEP y al Plan de Acción Institucional.

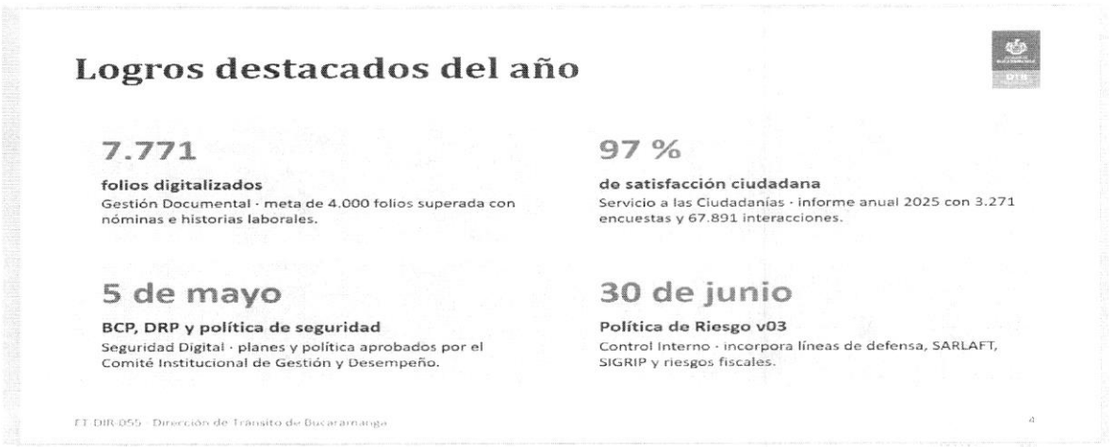


Finalmente, la Caja de Previsión Social Municipal reportó un cumplimiento del 100 % del Plan de Acción MIPG para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026. Se registraron 22 actividades para el tercer trimestre de 2025, 29 para el cuarto trimestre de 2025, 38 para el primer trimestre de 2026 y 23 para el segundo trimestre de 2026, para un total de 112 actividades con cumplimiento del 100 %. De esta manera, la entidad informó un avance acumulado del 100 % durante las vigencias 2025 y 2026.

TRANSITO:

El doctor Diego Orlando Rodríguez Ortiz, realizó una breve exposición sobre los avances de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga reportó un cumplimiento del 87,1 % del Plan de Acción MIPG para el periodo 2025-2026, destacando la ejecución al 100 % de 57 actividades y el cumplimiento total de 8 de las 14 políticas institucionales. Asimismo, se identificaron avances en racionalización de trámites, fortalecimiento organizacional y seguridad digital, esta última con un cumplimiento del 78 %, mediante acciones orientadas a mejorar los procesos y servicios a la ciudadanía.

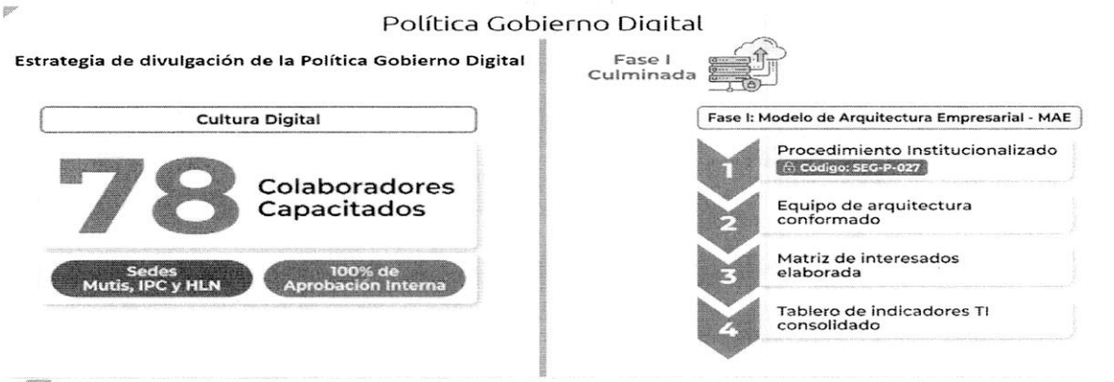
Entre los logros más significativos se destacan la digitalización de 7.700 folios, con la proyección de duplicar esta cifra en el siguiente periodo, y un 97 % de satisfacción ciudadana según las encuestas realizadas. Adicionalmente, se logró establecer la Política de Seguridad Digital y avanzar en la formalización de la política de control interno relacionada con las líneas de defensa, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



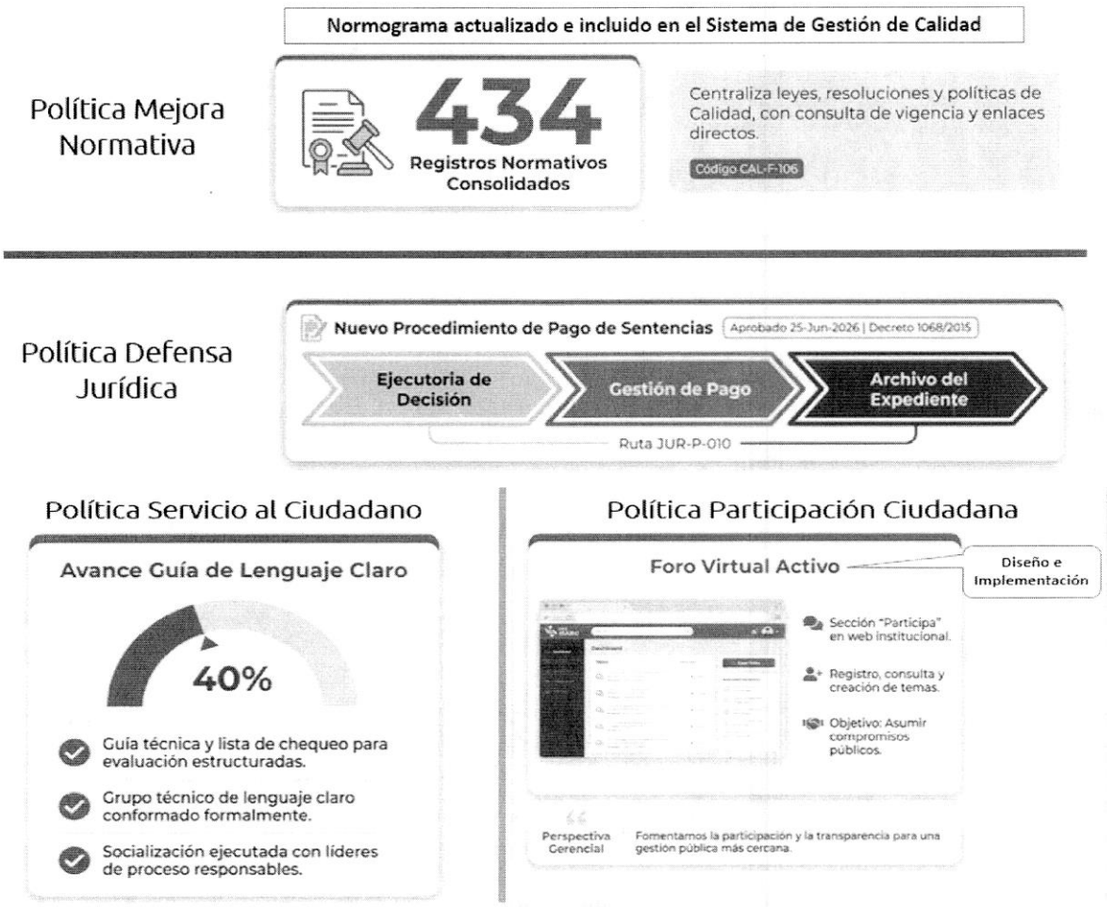
ISABU:

El doctor Hernán Darío Zarate Ortegón, realizó una breve exposición del Plan de Acción MIPG se destacó el cumplimiento del 100 % en la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.

DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS
En Gobierno Digital se capacitaron 78 colaboradores, con un 100 % de aprobación interna, se culminó la primera fase del Modelo de Arquitectura Empresarial y se alcanzó el 100 % en la planeación de adopción de IPv6, con 5 contratos verificados y 5 escenarios evaluados. Asimismo, se actualizó el normograma con 434 registros normativos y se aprobó el procedimiento de pago de sentencias el 25 de junio de 2026. En Servicio al Ciudadano se logró un avance del 40 % en la Guía de Lenguaje Claro, con cumplimiento del 100 % de lo programado a junio de 2026. En Participación Ciudadana se implementó el foro virtual institucional.







DIMENSIÓN 5: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

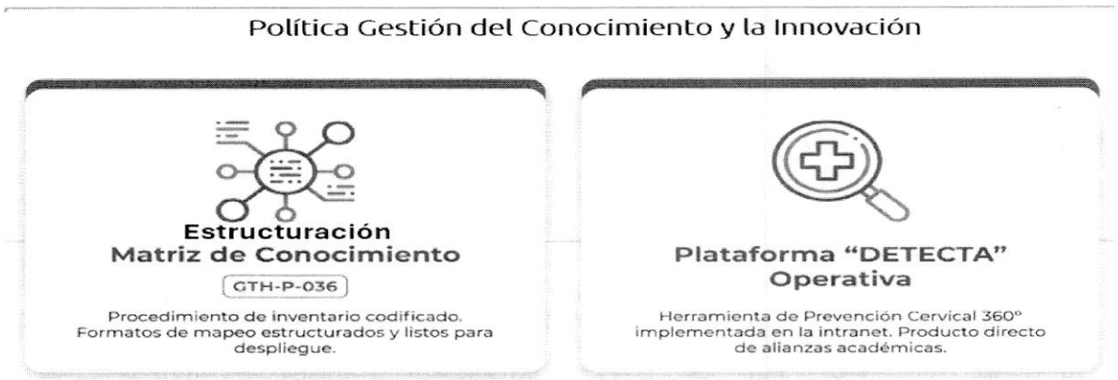
En Gestión Documental se alcanzó un 94 % de apropiación del conocimiento sobre manejo de FUID y el etiquetado documental en cumplimiento de la Ley 594 con un incremento de 5 puntos porcentuales, y se aprobó el protocolo de mejora archivística para el manejo de la infraestructura con los siguientes pasos identificación, priorización, aprobación, ejecución y cierre aprobado el 27 de mayo de 2026.



DIMENSIÓN 6: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

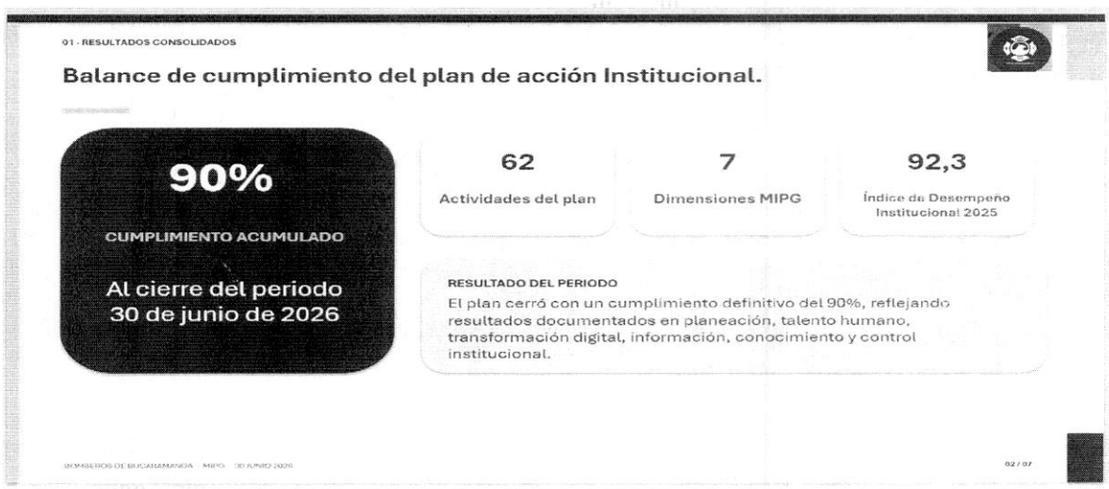
Finalmente, en la Política Gestión del Conocimiento e Innovación se avanzó en la estructuración de la matriz de conocimiento, el inventario codificado y las herramientas de mapeo institucional y como

un gran logro esta la herramienta diseñada en la intranet llamada DETECTA la cual permite generar el conocimiento a los profesionales de la ESE ISABU en la Prevención de cáncer de Cérvix llamado Prevención Cervical 360.

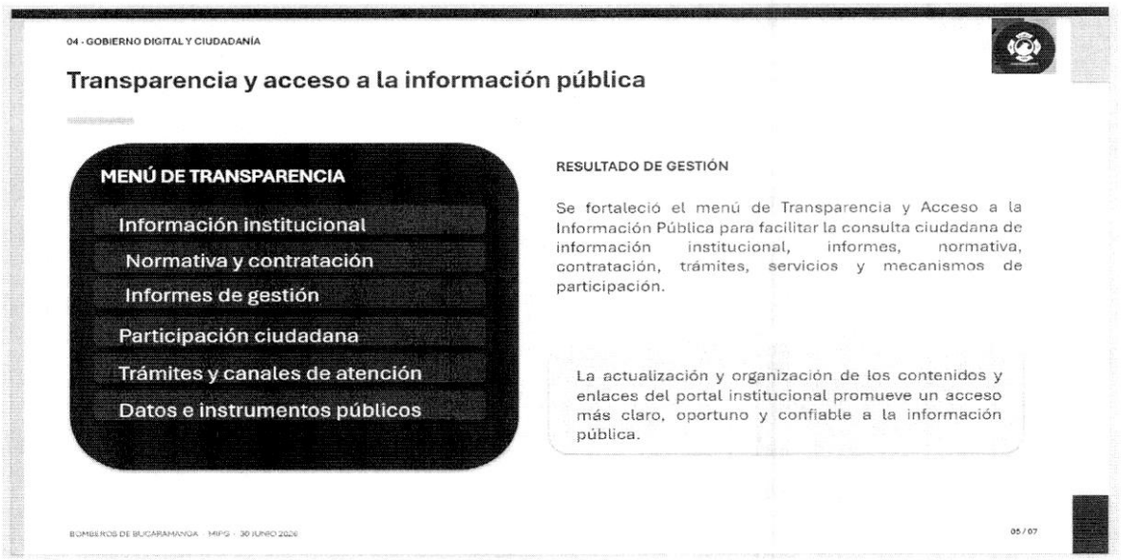


BOMBEROS DE BUCARAMANGA:

La doctora Mónica Avellaneda Galvis expresa reportó un cumplimiento acumulado del 90 % del Plan de Acción MIPG al 30 de junio de 2026, con un total de 62 actividades distribuidas en 7 dimensiones. Asimismo, registró un Índice de Desempeño Institucional de 92,3 puntos en 2025. Entre los avances se destacan 8 actividades en Talento Humano, 11 en Direccionamiento Estratégico y Planeación y 25 en Gestión con Valores para Resultados, relacionadas con formación, integridad, planeación, contratación, gobierno digital y mejoramiento de los servicios institucionales.



Entre los logros más significativos se destacan el fortalecimiento del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la actualización de contenidos institucionales, trámites y servicios en la página web, y el reporte de 16 fichas de indicadores para medir productos y servicios. Asimismo, se realizó seguimiento al mapa de riesgos, sin reportes de materialización durante el periodo; se aprobó el Plan Anual de Auditorías 2026 y se inició su ejecución. Adicionalmente, se actualizaron los instrumentos de gestión documental y se conformó el equipo de Gestión del Conocimiento e Innovación, fortaleciendo la organización, conservación y aprovechamiento de la información institucional

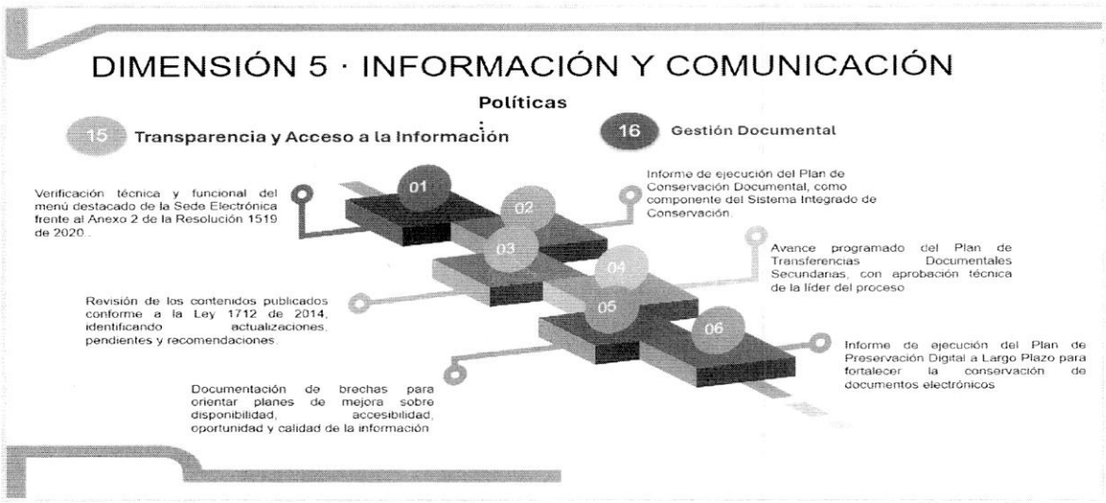


IMCT:

La doctora Nathalia Melissa Torres Cárdenas, En el marco del Plan de Acción MIPG, el Instituto reportó 92 actividades, de las cuales se programaron 40 para el segundo trimestre de 2026, alcanzando una ejecución de 39,1 actividades, equivalente al 97,5 % de cumplimiento, y un cumplimiento acumulado del 99,4 % en los últimos cuatro trimestres. Entre los logros significativos se destacan la verificación de vacantes, el desarrollo de jornadas de inducción institucional, la formulación del Plan de Formalización del Empleo Público y el fortalecimiento de la cultura de integridad. Asimismo, se alcanzó el 100 % en el seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de intereses, junto con acciones de prevención del acoso laboral y mejoramiento del clima organizacional.



En Gestión con Valores para Resultados se destacan la implementación del repositorio digital de arquitectura empresarial, la actualización del Plan de Continuidad del Negocio y el fortalecimiento del seguimiento a procesos judiciales. En Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana se documentaron buenas prácticas, se implementaron espacios de participación y se divulgaron acciones de mejora derivadas de la rendición de cuentas. Adicionalmente, se avanzó en la caracterización de grupos de valor con enfoque diferencial, la revisión de contenidos de transparencia conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519, así como en la ejecución del Plan de Conservación Documental y el avance de las transferencias documentales secundarias.



IMEBU:

El doctor Clinfor Bello Castillo, saluda a los miembros del comité y le da la palabra a la profesional Betsimary Porras Vásquez quien realizó una breve exposición sobre los resultados del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU) reportando, al cierre parcial del tercer trimestre, un avance del 97 % y un cumplimiento acumulado del 95 %. De las 63 actividades programadas, se ejecutaron las 63, además de 9 actividades pendientes de trimestres anteriores, alcanzando el 100 % de cumplimiento de la meta del periodo. Entre los principales logros se destacan la elaboración y aprobación del Manual MIPG, la actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP al 30 de junio de 2026, así como la actualización de las caracterizaciones de procesos y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

No.	DIMENSIÓN	ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE
36	DIMENSION 2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Contar con un acto administrativo del Comité de Gestión y Desempeño Institucional que incluya lineamientos para la implementación de la políticas MIPG	Manual MIPG del IMEBU
40	DIMENSION 2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	Planear contratación de la vigencia 2026 en el desarrollo de su misionalidad, tomando como base la elaboración, aplicación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones	Plan Anual de Adquisiciones 2026 Publicado
45	DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Fortalecer los procesos de la entidad para operación eficaz y efectiva en los servicios prestados.	Caracterización proceso gestión de calidad y mejora continua, actualizada
50	DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Realizar ejercicios de caracterización de la ciudadanía y grupos de valor para la elaboración del autodiagnóstico que sirve de insumo para la planeación de la estrategia anual de servicio a las ciudadanías.	Base de datos de Ciudadanía y grupos de valor caracterizados
53	DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Documentar las buenas prácticas de relacionamiento con la ciudadanía, a partir de los resultados de la evaluación del servicio y medición de la experiencia ciudadana.	Buenas prácticas con la ciudadanía documentadas

Se avanzó en la identificación de grupos de valor de los programas de emprendimiento, banca, empleabilidad y economía popular; la divulgación de testimonios de beneficiarios y la capacitación del personal en Gobierno Digital. Se destaca el desarrollo de capacitaciones y diagnósticos empresariales dirigidos a mujeres cuidadoras de Bucaramanga, orientados al fortalecimiento de sus iniciativas productivas. Finalmente, se formuló y aprobó la Estrategia de Participación Ciudadana 2026 y se presentaron 2 informes de seguimiento a su implementación.

No.	DIMENSIÓN	ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE
61	DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Capacitar a los grupos de valor e interés (ciudadanía, sector privado, sociedad civil, academia, otras entidades públicas) en temáticas de la Política de Gobierno Digital.	Informe capacitación grupos de valor e interés en política de gobierno digital.
76	DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Implementar acciones y estrategias dirigidas a capacitar a los grupos de valor y control social en forma directa por parte de la entidad o en alianza con otros organismos públicos (ESAP, DAFP, Ministerio del Interior, entre otros).	Informe de acciones dirigidas a capacitar a los grupos de valor y control social en forma directa por parte de la entidad o en alianza con otros organismos públicos
78	DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Formular e implementar actividades con la participación de los grupos valor, para el control social a la gestión pública, en el marco de la estrategia de participación ciudadana	Estrategia de participacion ciudadana 2026 formulada.
79	DIMENSIÓN 3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Incorporar lenguaje claro, comprensible e incluyente en la estrategia de comunicaciones, como parte de las acciones de la estrategia anual de servicio o relacionamiento con las ciudadanías	Estrategia de participacion ciudadana 2026 formulada.

INVISBU:

El doctor Sergio Mauricio Téllez Gaitán, realizó una breve exposición En el marco del Plan de Acción MIPG 2025-2026, se presentaron los principales logros correspondientes a 25 actividades distribuidas en 6 dimensiones. En Talento Humano se destacaron las acciones de evaluación del desempeño laboral, acuerdos de gestión y seguimiento a conflictos de intereses. En Direccionamiento Estratégico y Planeación se resaltó la aplicación del Plan Anual de Adquisiciones, fortaleciendo la transparencia contractual. Asimismo, en Gestión con Valores para Resultados se avanzó en servicio al ciudadano, racionalización de trámites, gobierno digital y seguridad digital, mientras que en Evaluación de Resultados se realizó el monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal.

En Información y Comunicación se destacaron 20 actividades relacionadas con gestión documental, transparencia y acceso a la información pública, incluyendo la actualización de los espacios de transparencia y participación ciudadana en el portal institucional. Por su parte, en Control Interno se desarrollaron 3 actividades de seguimiento a los instrumentos de planeación, integridad, transparencia y atención de PQRSD. Estos resultados reflejan avances en el fortalecimiento institucional, la transparencia y la mejora de los procesos orientados al servicio de la ciudadanía.

FASE 1: PLAN DE ACCIÓN MIPG 2025-2026

Actividades más relevantes: 55 actividades en 6 dimensiones

DIMENSIÓN	POLÍTICAS	Nº ACTIVIDADES	PRODUCTO / ENTREGABLE DESTACADO
D1: TALENTO HUMANO	Gestión estratégica del talento humano Integridad	8	Resultados de la evaluación del desempeño laboral y acuerdos de gestión; registro semestral de recusaciones y conflictos de interés
D2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Compras y contratación pública	1	Plan Anual de Adquisiciones publicado
D3: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Servicio a las ciudadanías Racionalización de trámites Gobierno digital Seguridad digital	12	Informe RAC del primer trimestre 2026; reporte SUIT; datos abiertos actualizados en datos.gov.co
D4: EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	1	Monitoreo al Plan de Desarrollo 2024-2027
D5: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Gestión documental Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	20	Informe de implementación del PGD; sección de transparencia y menú Participa del portal web actualizados
D7: CONTROL INTERNO	Control interno	13	Seguimientos al PTEP, al PDM 2024-2027 y a la integridad; informe consolidado de PQRSD del segundo trimestre 2026

6. Presentación Planes de Acción Institucional MIPG 2026–2027 (julio de 2026 a junio de 2027) de Institutos Descentralizados.

La doctora Sandra Yanneth Holguín Martínez, realizó una breve descripción del trabajo ejecutado en la formulación del **Plan de Acción MIPG 2026–2027** partió de la revisión de los resultados FURAG 2025 y del cierre de los planes institucionales con corte al 30 de junio de 2026. Este diagnóstico permitió identificar brechas, respuestas parciales y productos pendientes, lo que dio lugar a la definición de nuevas acciones en conjunto con los equipos de trabajo de los institutos descentralizados. En este proceso se tuvieron en cuenta las recomendaciones técnicas, los compromisos adquiridos y las obligaciones legales de cada entidad. Para precisar las acciones, plazos, recursos y programación de la vigencia, se realizaron **18 mesas de trabajo**, con participación activa de los institutos durante los meses de agosto y septiembre de 2026.



Por otra parte, resaltó la importancia de priorizar las metas que están programadas a 31 de diciembre de 20226, especialmente las que están relacionadas con las recomendaciones del FURAG, dado que será un aporte valioso para mejorar el Índice Desempeño Institucional 2026 - (ID)

De esta manera, se consolidaron los planes de acción ajustado a las necesidades institucionales y orientado a garantizar la mejora continua en la gestión pública. Seguidamente dio paso a los institutos para que presenten sus planes 2026-2027 iniciando con el INDERBU:



INDERBU:

Sandra Holguín Martínez cede la palabra a la profesional del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU), Yenifer Tatiana Rozo, quien realizó una breve exposición del Plan de Acción 2026-2027 del Instituto, aprobado el 29 de septiembre de 2026. Estructurado en

7 dimensiones, 16 políticas y 67 productos, atendiendo las 168 recomendaciones de mejora. El objetivo estratégico se centra en articular la planeación con el control interno (MECI), garantizando transparencia y soluciones de valor para la ciudadanía. Se evidencia un marco integral que conecta talento humano, gestión institucional y control interno.



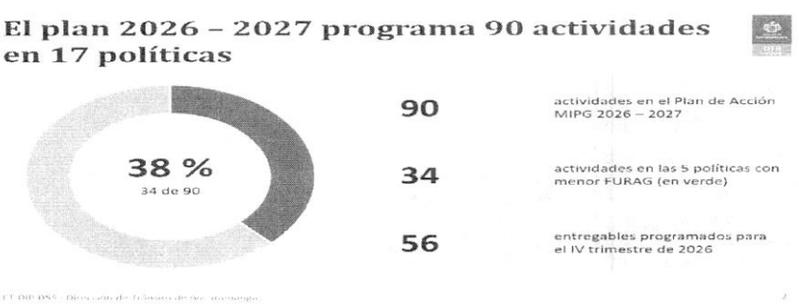
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA:

La doctora Alejandra Serrano Rueda, realizó una breve exposición del Plan de Acción 2026-2027 fue aprobado el 18 de septiembre de 2026, mediante acta de MIPG N.033 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, este contempla 66 acciones y 108 metas distribuidas en 7 dimensiones y 18 políticas. El cronograma trimestral asegura seguimiento progresivo: 20 metas en el tercer trimestre de 2026, 29.5 en el cuarto trimestre, 37.5 en el primer trimestre de 2027 y 22 en el segundo trimestre. Se destaca la planificación anticipada y la programación escalonada para garantizar cumplimiento y control institucional.



TRANSITO:

El doctor Diego Orlando Rodríguez Ortiz, realizó una breve exposición del Plan de Acción MIPG 2026–2027, de acuerdo al trabajo realizado se programaron 90 actividades en 17 políticas, de las cuales 34 corresponden a las políticas con menor desempeño FURAG. Se proyectan 56 entregables para el cuarto trimestre de 2026, con un avance del 38% sobre el total de actividades. Como conclusión se enfocarán en la racionalización de tramites en línea que tanto adolece la dirección de tránsito, fortalecimiento organizacional y la seguridad digital que son aspectos por mejorar y con un énfasis en la gestión documental y algunos temas en control interno. Este balance refleja un enfoque en fortalecer las áreas críticas y asegurar la ejecución de compromisos institucionales, especialmente en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.



conformación del equipo Gesco+I con el propósito de promover la organización, transparencia y aprovechamiento del conocimiento institucional. Este trabajo busca que la experiencia y los aprendizajes de la entidad puedan conservarse, compartirse y utilizarse pues para la mejora de los procesos. El Plan de Acción MIPG 2026–2027 fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 7 de octubre de 2026.


SÍNTESIS EJECUTIVA

Plan de Acción MIPG 2026–2027

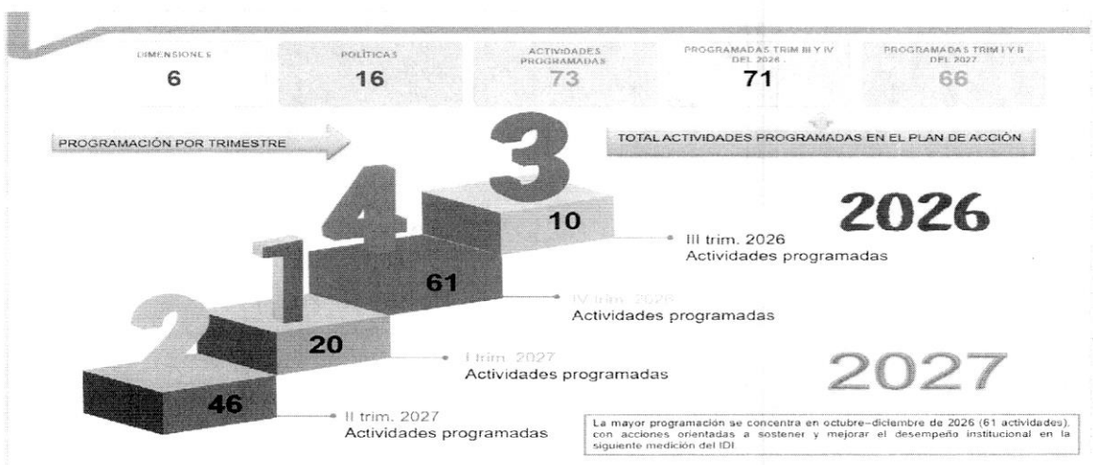
Las 86 actividades representan las acciones planificadas; los 54 productos y entregables constituyen evidencias concretas para comprobar su ejecución y avance.

53 Actividades | 7 Dimensiones MIPG | 14 Políticas identificadas

1. Talento Humano 2 política(s) identificada(s)	9	5. Información y Comunicación 2 política(s) identificada(s)	8
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación 1 política(s) identificada(s)	4	6. Gestión del Conocimiento y la Innovación 1 política(s) identificada(s)	2
3. Gestión con Valores para Resultados 6 política(s) identificada(s)	28	7. Control Interno 1 política(s) identificada(s)	1
4. Evaluación de Resultados 1 política(s) identificada(s)	1		

IMCT:

La doctora Nathalia Melissa Torres Cárdenas, realizó una breve exposición del Plan Acción MIPG 2026-2027 que consolida 137 actividades en las 6 dimensiones y 16 políticas, con una programación escalonada entre 2026 y 2027. La mayor concentración se ubica en el cuarto trimestre de 2026 (61 actividades), orientadas a sostener y mejorar el desempeño institucional.
Los demás trimestres distribuyen acciones complementarias: 10 en el tercer trimestre de 2026, 61 en el cuarto trimestre de 2026, 20 en el primer trimestre 2027 y 46 en el segundo de 2027. Esta distribución evidencia una estrategia de carga intensiva en el cierre de 2026. Así mismo se resalta la creación del repositorio institucional de arquitectura empresarial, garantizando el control y acceso digital para garantizar continuidad y resultados verificables.



IMEBU:

El doctor Clinfor Bello Castillo, saluda a los miembros del comité y le da la palabra a la profesional Betsimary Porras Vásquez quien realizó una breve exposición del Plan de Acción MIPG 2026–2027 donde se definen 96 metas distribuidas en 7 dimensiones y 14 políticas. La mayor concentración se encuentra en Gestión para Resultados (35.3%) y Talento Humano (33.3%), reflejando el énfasis en fortalecer la capacidad institucional y el desempeño del personal. Las demás dimensiones, aunque con menor participación porcentual, aseguran cobertura integral en planeación estratégica,

ISABU:

Sandra Holguín Martínez concede la palabra al doctor Hernán Darío Zarate Ortegón, Gerente de ISABU, quien expone que el Plan de acción 2026-2027, consolida 58 actividades distribuidas en 7 dimensiones y 18 políticas. La mayor concentración está en la dimensión de Gestión para resultados con valores (38%), seguida de direccionamiento estratégico y planeación (19%). Se evidencia una programación que prioriza la gestión de resultados, comunicación, innovación y control interno, asegurando un impacto integral en la administración municipal.



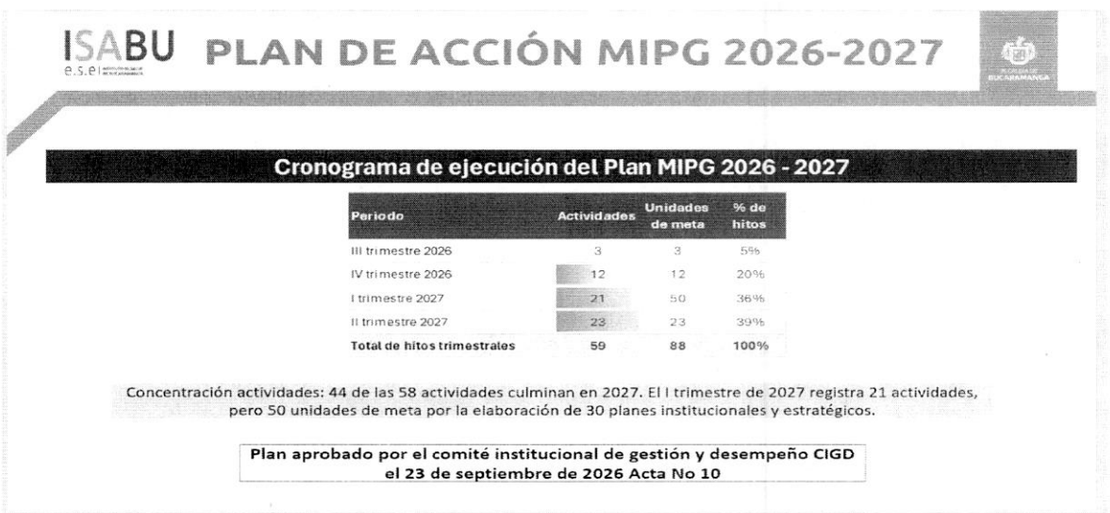
ISABU e.s.e | PLAN DE ACCIÓN MIPG 2026-2027

Resumen ejecutivo del Plan de Acción MIPG 2026–2027

ACTIVIDADES	DIMENSIONES	POLÍTICAS	METAS DE INCREMENTO
58	7	18	78%

Dimensión MIPG	Actividade	% del plan	
Talento humano	7	12%	Fortalecer la gestión, el desarrollo y la integridad de los servidores, mediante capacitación, medición de resultados, prevención de conflictos de interés y seguimiento a prácticas laborales.
Direccionamiento estratégico y planeación	11	19%	Mejorar la planeación institucional, presupuestal y contractual, asegurando la formulación, ejecución y seguimiento de planes, recursos, adquisiciones y proveedores.
Gestión para resultados con valores	22	38%	Modernizar la gestión institucional y la prestación de servicios mediante fortalecimiento organizacional, transformación digital, seguridad, mejora normativa, simplificación de trámites y participación ciudadana.
Evaluación de resultados	5	9%	Fortalecer el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional, mediante el control de planes, indicadores y riesgos para facilitar decisiones y acciones de mejora.
Información y comunicación	8	14%	Garantizar información transparente, accesible, organizada y preservada, fortaleciendo la gestión documental, la prevención de la corrupción y la implementación de herramientas de archivo electrónico.
Gestión del conocimiento y la innovación	3	5%	Promover la generación, conservación y aprovechamiento del conocimiento institucional, mediante buenas prácticas, lecciones aprendidas, innovación abierta y cocreación.
Control interno	2	3%	Fortalecer el sistema de control interno mediante indicadores y auditorías basadas en riesgos que permitan evaluar la gestión y prevenir desviaciones.
Total	**58**	**100%**	

Por otra parte, explica la programación de las metas como se muestra en el siguiente cuadro:



ISABU e.s.e | PLAN DE ACCIÓN MIPG 2026-2027

Cronograma de ejecución del Plan MIPG 2026 - 2027

Periodo	Actividades	Unidades de meta	% de hitos
III trimestre 2026	3	3	5%
IV trimestre 2026	12	12	20%
I trimestre 2027	21	50	36%
II trimestre 2027	23	23	39%
Total de hitos trimestrales	**59**	**88**	**100%**

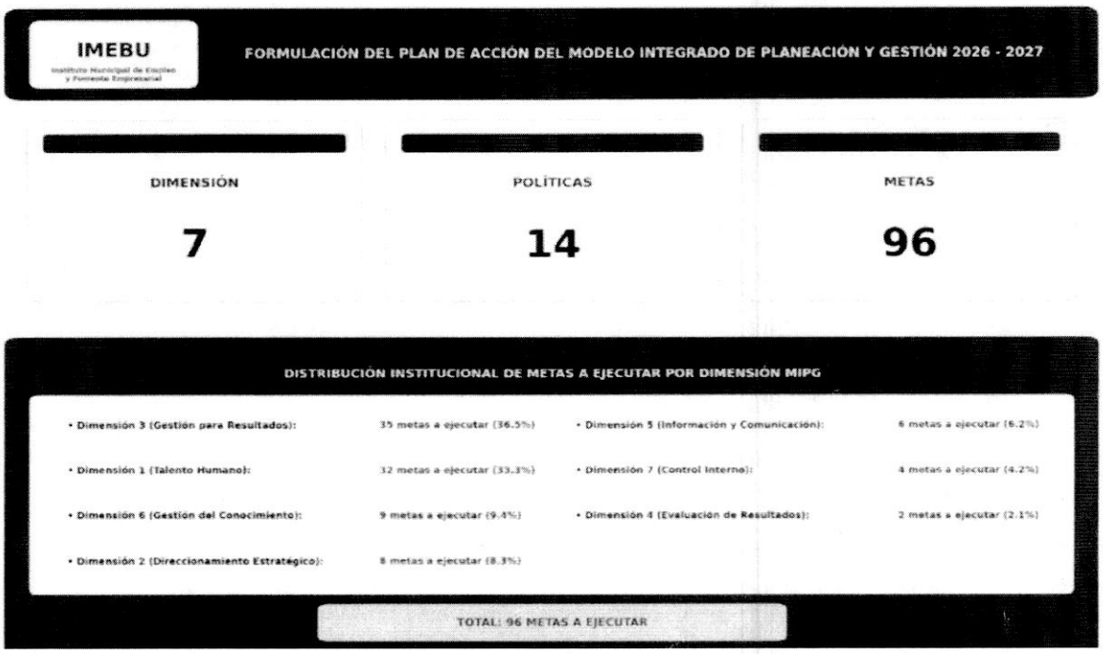
Concentración actividades: 44 de las 58 actividades culminan en 2027. El I trimestre de 2027 registra 21 actividades, pero 50 unidades de meta por la elaboración de 30 planes institucionales y estratégicos.

Plan aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño CIGD el 23 de septiembre de 2026 Acta No 10

BOMBEROS DE BUCARAMANGA:

La doctora Mónica Avellaneda Galvis, realizó una breve exposición del Plan de Acción MIPG 2026–2027 con 53 actividades,14 políticas distribuidas en las 7 dimensiones del modelo, destacando la concentración en Gestión con Valores para Resultados (28 actividades en 6 políticas). Aunque algunas dimensiones como Gestión del Conocimiento y la Innovación y Control Interno cuentan con menor número de actividades, el plan asegura cobertura integral. Se resalta la importancia de la

conocimiento, comunicación, evaluación y control interno. Uno de los grandes retos es priorizar la eficacia de los procesos y el fortalecimiento del talento humano como pilares del desarrollo institucional para el cumplimiento de la misión institucional.



INVISBU:

El doctor Sergio Mauricio Téllez Gaitán, realizó una breve exposición del Plan de Acción MIPG 2026–2027, consolidando 77 actividades programadas, distribuidas en los cuatro trimestres del periodo. Se destaca la reducción de 44 actividades respecto al plan anterior, incorporando recomendaciones del DAFP derivadas de la evaluación FURAG 2025, lo que evidencia un ajuste técnico para mejorar la eficiencia y focalización de las actividades. La mayor carga de ejecución se concentra en el segundo trimestre (53 actividades y 12 políticas), mientras que los demás trimestres presentan una distribución más moderada.

El objetivo que plantea el instituto es aumentar el esfuerzo por optimizar recursos y garantizar cumplimiento de su gestión orientada a los resultados, en concordancia con la visión y también de consolidar una administración municipal eficiente, por supuesto, transparente, bueno, y comprometida también con el bienestar de todos los ciudadanos.



Formulación del nuevo plan de acción: 77 actividades programadas

Dato relevante:
El plan de acción PA-MIPG 2026-2027 se redujo en 44 **actividades** en comparación con el plan del periodo inmediatamente anterior, incorporando las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como resultado de la evaluación del FURAG 2025.

TRIMESTRE	Nº ACTIVIDADES	Nº POLÍTICAS
PRIMER TRIMESTRE	7	3
SEGUNDO TRIMESTRE	53	12
TERCER TRIMESTRE	21	7
CUARTO TRIMESTRE	37	10

7. Proposiciones y varios:

Sandra Holguín Martínez consulta a los integrantes del Comité si desean presentar alguna proposición o realizar una intervención. Al no registrarse intervenciones ni observaciones por parte de los asistentes, se da por concluida la sesión del Comité Municipal de Gestión y Desempeño, agradeciendo a todos los participantes su asistencia y disposición.

Conclusiones:

Se cumplió el desarrollo de los temas del orden del día entre ellos:

- ✓ Presentación seguimiento Plan de Acción MIPG 2026–2027, corte 30/06/2026
- ✓ Presentación logros significativos Plan Acción MIPG 2026–2027, corte 30/06/2026 por Institutos:
  - **E.S.E ISABU, INDERBU, BOMBEROS, INVISBU, IMCT, TRANSITO, CPSM, e IMEBU**
- ✓ Presentación Planes de Acción Institucional MIPG 2026–2027 (julio de 2026 a junio de 2027) de Institutos Descentralizados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Municipal, siendo las 10:05 a.m. del día miércoles, veintiuno (21) del mes de octubre de 2026.

Para constancia, firman los que intervinieron

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cristian Fernando Portilla Pérez	Alcalde	
Laura Milena Otero Pilonieta	Secretaria de Planeación	
Magda Patricia Suárez Carvajal	Secretaria de Interior (E)	
Mayely Galán Bautista	Secretaria Administrativa	
Gloria Marcela Orduz García	Secretaria de Salud y Ambiente	
Francisco Javier Gómez Muñoz	Secretario de Hacienda	

José Manuel Corzo Alvarado	Secretario Jurídico	
Carlos Javier Méndez Suarez	Secretario de Infraestructura	
Martha Cecilia Guarín Lizcano	Secretaria de Educación	
Mónica Avellaneda Galvis	Directora de BOMBEROS	Aprobado por correo
Sandra Milena Rodríguez Diaz	Directora de INDERBU	Aprobado por correo
Nathalia Melissa Torres Cárdenas	Directora del IMCT	Aprobado por correo
Diego Orlando Rodríguez Ortiz	Director de TRANSITO (E)	Aprobado por correo
Sergio Mauricio Téllez Gaitán	Director de INVISBU	Aprobado por correo
Hernán Darío Zárate Ortegón	Gerente E.S.E ISABU	Aprobado por correo
Clinfor Bello Castillo	Director IMEBU	Aprobado por correo
Sonya Alejandra Serrano Rueda	Directora CPSM	Aprobado por correo

Proyectó/ Margarita Robayo – Laura Gallo – Sandra Holguín
Revisó/ Cesar Cordero - Subsecretario de Planeación

Outlook

RV: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Desde calidad@bomberosdebucaramanga.gov.co <calidad@bomberosdebucaramanga.gov.co>
Fecha Jue 29/10/2026 9:51
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (9 MB)
Acta Preliminar No 3 Comite Municipal MIPG-21102026 xra revisión.doc;

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Cordial saludo.
Se verifico el acta estamos todo de acuerdo
Muchas gracias

De: Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>
Enviado el: 2026, October 28 8:25 AM
Para: Diego Rodríguez - Bomberos BGA <direccciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>; ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co; administrativa@bomberosdebucaramanga.gov.co; calidad <calidad@bomberosdebucaramanga.gov.co>; Direccion General INDERBU <direccion@inderbu.gov.co>; Planeación Inderbu <planeacion@inderbu.gov.co>; MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDÉZ <directora@imct.gov.co>; Yeimis Vasques Torres <gestioncalidad@imct.gov.co>; director@transitobucaramanga.gov.co; dianacombarizan@gmail.com; planeacion <planeacion@transitobucaramanga.gov.co>; direccion@invisbu.gov.co; contactenos <contactenos@invisbu.gov.co>; subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co; Henry Alexander Botia Gonzalez <asesor.planeacion@invisbu.gov.co>; gerencia@isabu.gov.co; Planeacion <planeacion@isabu.gov.co>; MIPG <mipg@isabu.gov.co>; director@imebu.gov.co; Betsimary Porras Vasquez <ap.mipg@imebu.gov.co>; subdirectortecnico <subdirectortecnico@imebu.gov.co>; Direccion General CPSM <direccion@cpsm.gov.co>; Leydy Ortiz Lizarazo <administrativo@cpsm.gov.co>; auxadministrativo@cpsm.gov.co; OSCAR MAURICIO SANABRIA <controlinterno@cpsm.gov.co>; Mayely Galan Bautista <mgalanb@bucaramanga.gov.co>; Lauren Patricia Gil Herrera <lpgilh@bucaramanga.gov.co>; POLITICA DE GESTION CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION <GESCO_INNOVACION@bucaramanga.gov.co>; Martha Cecilia Guarin Lizcano <mguarin@bucaramanga.gov.co>; Eddy Esperanza Morelos Martinez <eemorelosm@bucaramanga.gov.co>; Alfonso Pinto Frattali <apintof@bucaramanga.gov.co>; LEONOR CRISTINA GOMEZ GONZALEZ <lcgomezg@bucaramanga.gov.co>; Francisco Javier Gomez Muñoz <fjgomez@bucaramanga.gov.co>; Uriel Segundo Guardo Marquez <usguardom@bucaramanga.gov.co>; Sandra Milena Ruiz Naranjo <smruizn@bucaramanga.gov.co>; Jose Manuel Corzo Alvarado <jmcorzoa@bucaramanga.gov.co>; JAIME SARMIENTO RAMIREZ <jsarmientor@bucaramanga.gov.co>; Ivan Dario Torres Alfonso <idtorres@bucaramanga.gov.co>; Ana Yazmin Pardo Solano <apardo@bucaramanga.gov.co>; Maria del Rosario Torres Vargas <mrtorresv@bucaramanga.gov.co>; MARIA NATALIA RUGELES HORMIGA <mnrugelesh@bucaramanga.gov.co>; Leydy Andrea Mantilla Cardona <lamantillac@bucaramanga.gov.co>; Gloria Marcela Orduz Garcia

<gmorduzg@bucaramanga.gov.co>; Edinson Johan Gomez Solano <egomezsolano@bucaramanga.gov.co>
CC: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; César Augusto Cordero Cáceres <ccordero@bucaramanga.gov.co>; LAURA MARCELA GALLO LEON <lmgallo@bucaramanga.gov.co>; Sandra Yanneth Holguin Martinez <syholguin@bucaramanga.gov.co>; Arley Esteban Arias <aesteban@bucaramanga.gov.co>; Rosita Pinzon Ospitia <rpinzono@bucaramanga.gov.co>; Sergio Andres Barajas Castro <sbarajascastro@bucaramanga.gov.co>; margaritarobayogalvis <margaritarobayogalvis@yahoo.es>
Asunto: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Buenos días, respetados integrantes del Comité Municipal:

De manera atenta, nos permitimos remitir el **Acta No. 3, en versión preliminar**, correspondiente a la reunión ordinaria del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Bucaramanga, realizada el 21 de octubre de 2026.

En esta sesión se presentaron los resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, así como los planes de acción institucionales MIPG 2026–2027 de los institutos descentralizados, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027.

El documento se remite para su revisión. En caso de considerar necesarios ajustes al contenido, agradecemos que las observaciones sean concretas y que los cambios propuestos se resalten en color, con el fin de facilitar su identificación e incorporación en el documento original.

Agradecemos remitir sus observaciones y/o aprobación por este mismo medio, **a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026**, con el propósito de continuar con el trámite de revisión y firmas

Atentamente,

María Margarita Robayo Galvis
CPS Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
www.bucaramanga.gov.co

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia,

reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Outlook

Re: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Desde Direccion General CPSM <direccion@cpsm.gov.co>
Fecha Jue 12/11/2026 12:15
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>; LAURA MARCELA GALLO LEON <lmgallo@bucaramanga.gov.co>

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Buenas tardes Dra Margarita Robayo y Dra Laura Gallo,

A continuacion me permito aprobar el Acta.
Gracias por su gestion.

Cordialmente;

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Caja de Previsión Social Municipal

ALEJANDRA SERRANO RUEDA
Directora General

Carrera 26 # 36-14 Of 1201
Ed.Fénix
Bucaramanga - Santander
3212173937 - (607)6512039
www.portalgov.cpsmbga.gov.co
@cpsmbga

Antes de imprimir este correo electrónico piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.

El 2026-10-28 08:24, Maria Margarita Robayo Galvis escribió:

> Buenos días, respetados integrantes del Comité Municipal:
> De manera atenta, nos permitimos remitir el Acta No. 3, en versión preliminar, correspondiente a la reunión ordinaria del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Bucaramanga, realizada el 21 de octubre de 2026.
> En esta sesión se presentaron los resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, así como los planes de acción institucionales MIPG 2026–2027 de los institutos descentralizados, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027.

> El documento se remite para su revisión. En caso de considerar necesarios ajustes al contenido, agradecemos que las observaciones sean concretas y que los cambios propuestos se resalten en color, con el fin de facilitar su identificación e incorporación en el documento original.
> Agradecemos remitir sus observaciones y/o aprobación por este mismo medio, a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026, con el propósito de continuar con el trámite de revisión y firmas
> Atentamente,
>
> María Margarita Robayo Galvis
> CPS Secretaría de Planeación
> Alcaldía de Bucaramanga
> Bucaramanga, Colombia
> www.bucaramanga.gov.co
>
> “Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

--

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Outlook

ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026

Desde Nathalia Melissa Torres Cárdenas <directora@imct.gov.co>
Fecha Mié 28/10/2026 15:50
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (9 MB)
Acta Preliminar No 3 Comite Municipal MIPG-21102026 xra revisión.doc;

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Cordial saludo.

En atención a la remisión del Acta No. 3 del Comité Municipal de Gestión y Desempeño, correspondiente a la sesión realizada el 21 de octubre de 2026, me permito informar que, una vez revisado el documento por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), se constató que su contenido se encuentra acorde con los temas tratados y lo desarrollado durante la reunión.

Asimismo, se confirma que la Directora del IMCT está de acuerdo con el contenido del acta, por lo cual se otorga aprobación sin observaciones, para continuar con el trámite correspondiente de formalización y firmas.

Cordialmente,

Nathalia Melissa Torres Cárdenas
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Contacto (57+7) 6059460 Ext. 150
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/

Aviso legal - Protección de Datos Personales: El **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Outlook

Re: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Desde Director General <director@imebu.gov.co>
Fecha Mié 28/10/2026 15:04
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Cordial saludo,

Doctora,
María Margarita Robayo Galvis
Oficina de Planeación Municipal.

Una vez revisada el acta preliminar n.° 3 del Comité de Gestión Municipal, se manifiesta conformidad con lo expuesto en ella, sin presentar observaciones ni comentarios adicionales.

Hasta otra oportunidad.

Clinfor Bello Castillo
Director General
Calle 48 No.28-40 Piso 2
Sinnova

El mié, 28 oct 2026 a la(s) 8:24 a.m., Maria Margarita Robayo Galvis (mrobayo@bucaramanga.gov.co) escribió:

> Buenos días, respetados integrantes del Comité Municipal:
>
> De manera atenta, nos permitimos remitir el **Acta No. 3, en versión preliminar**, correspondiente a la reunión ordinaria del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Bucaramanga, realizada el 21 de octubre de 2026.
>
> En esta sesión se presentaron los resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, así como los planes de acción institucionales MIPG 2026–2027 de los institutos descentralizados, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027.

El documento se remite para su revisión. En caso de considerar necesarios ajustes al contenido, agradecemos que las observaciones sean concretas y que los cambios propuestos se resalten en color, con el fin de facilitar su identificación e incorporación en el documento original.

Agradecemos remitir sus observaciones y/o aprobación por este mismo medio, **a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026**, con el propósito de continuar con el trámite de revisión y firmas

Atentamente,

María Margarita Robayo Galvis
CPS Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
www.bucaramanga.gov.co

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda

estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Outlook

RE: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Desde Sandra Milena Rodriguez Diaz <direccion@inderbu.gov.co>
Fecha Mié 28/10/2026 12:03
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>
CC Planeación Inderbu <planeacion@inderbu.gov.co>

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Doctora María Margarita Robayo
CPS- Secretaría de planeación

Reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, nos permitimos manifestar que estamos de acuerdo con el contenido del acta N 3 correspondiente al Comité de Gestión y Desempeño Municipal, realizado el pasado 21 de octubre

Por su atención, gracias

Cordialmente

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General
Instituto de la Juventud el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga- INDERBU
Tel. (+57)(7) 6450333
Correo: direccion@inderbu.gov.co

Alcaldía de Bucaramanga | INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga

Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1
www.inderbu.gov.co

De: Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 8:24 a. m.
Para: Diego Rodríguez - Bomberos BGA <direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>; ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co <ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co>; administrativa@bomberosdebucaramanga.gov.co <administrativa@bomberosdebucaramanga.gov.co>; calidad <calidad@bomberosdebucaramanga.gov.co>; Sandra Milena Rodriguez Diaz <direccion@inderbu.gov.co>; Planeación Inderbu <planeacion@inderbu.gov.co>; MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDÉZ <directora@imct.gov.co>; Yeimis Vasques Torres <gestioncalidad@imct.gov.co>; director@transitobucaramanga.gov.co <director@transitobucaramanga.gov.co>; dianacombarizan@gmail.com <dianacombarizan@gmail.com>; planeacion <planeacion@transitobucaramanga.gov.co>; direccion@invisbu.gov.co <direccion@invisbu.gov.co>; contactenos <contactenos@invisbu.gov.co>; subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co <subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co>; Henry Alexander Botia Gonzalez <asesor.planeacion@invisbu.gov.co>; gerencia@isabu.gov.co <gerencia@isabu.gov.co>; Planeacion <planeacion@isabu.gov.co>; MIPG <mipg@isabu.gov.co>; director@imebu.gov.co <director@imebu.gov.co>; Betsimary Porras Vasquez <ap.mipg@imebu.gov.co>; subdirectortecnico <subdirectortecnico@imebu.gov.co>; Direccion General CPSM <direccion@cpsm.gov.co>; Leydy Ortiz Lizarazo <administrativo@cpsm.gov.co>; auxadministrativo@cpsm.gov.co <auxadministrativo@cpsm.gov.co>; OSCAR MAURICIO SANABRIA <controlinterno@cpsm.gov.co>; Mayely Galan Bautista <mgalanb@bucaramanga.gov.co>; Lauren Patricia Gil Herrera <lpgilh@bucaramanga.gov.co>; POLITICA DE GESTION CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION <GESCO_INNOVACION@bucaramanga.gov.co>; Martha Cecilia Guarin Lizcano <mguarin@bucaramanga.gov.co>; Eddy Esperanza Morelos Martinez <eemorelosm@bucaramanga.gov.co>; Alfonso Pinto Frattali <apintof@bucaramanga.gov.co>; LEONOR CRISTINA GOMEZ GONZALEZ <lcgomezg@bucaramanga.gov.co>; Francisco Javier Gomez Muñoz <fjgomez@bucaramanga.gov.co>; Uriel Segundo Guardo Marquez <usguardom@bucaramanga.gov.co>; Sandra Milena Ruiz Naranjo <smruizn@bucaramanga.gov.co>; Jose Manuel Corzo Alvarado <jmcorzoa@bucaramanga.gov.co>; JAIME SARMIENTO RAMIREZ <jsarmientor@bucaramanga.gov.co>; Ivan Dario Torres Alfonso <idtorres@bucaramanga.gov.co>; Ana Yazmin Pardo Solano <apardo@bucaramanga.gov.co>; Maria del Rosario Torres Vargas <mrtorresv@bucaramanga.gov.co>; MARIA NATALIA RUGELES HORMIGA <mnrugelesh@bucaramanga.gov.co>; Leydy Andrea Mantilla Cardona <lamantillac@bucaramanga.gov.co>; Gloria Marcela Orduz Garcia <gmorduzg@bucaramanga.gov.co>; Edinson Johan Gomez Solano <egomezsolano@bucaramanga.gov.co>
Cc: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; César Augusto Cordero Cáceres <ccordero@bucaramanga.gov.co>; LAURA MARCELA GALLO LEON <lmgallo@bucaramanga.gov.co>; Sandra Yanneth Holguin Martinez <syholguin@bucaramanga.gov.co>; Arley Esteban Arias <aesteban@bucaramanga.gov.co>; Rosita Pinzon Ospitia <rpinzono@bucaramanga.gov.co>; Sergio Andres Barajas Castro <sbarajascastro@bucaramanga.gov.co>; margaritarobayogalvis <margaritarobayogalvis@yahoo.es>
Asunto: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Buenos días, respetados integrantes del Comité Municipal:

De manera atenta, nos permitimos remitir el **Acta No. 3, en versión preliminar**, correspondiente a la reunión ordinaria del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Bucaramanga, realizada el 21 de octubre de 2026.

En esta sesión se presentaron los resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, así como los planes de acción institucionales MIPG 2026–2027 de los institutos descentralizados, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027.

El documento se remite para su revisión. En caso de considerar necesarios ajustes al contenido, agradecemos que las observaciones sean concretas y que los cambios propuestos se resalten en color, con el fin de facilitar su identificación e incorporación en el documento original.

Agradecemos remitir sus observaciones y/o aprobación por este mismo medio, **a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026**, con el propósito de continuar con el trámite de revisión y firmas

Atentamente,

María Margarita Robayo Galvis
CPS Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
www.bucaramanga.gov.co

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”
“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Outlook

RE: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Desde INVISBU <direccion@invisbu.gov.co>
Fecha Jue 12/11/2026 11:43
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (9 MB)
Acta Preliminar No 3 Comite Municipal MIPG-21102026 xra revisión.pdf;

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Buenos días adjunto envió Acta firmada de comité de gestión y desempeño municipal MIPG

Cordialmente.

SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN
Director
Tel. 607 700 0320
Cl 36 # 15- 32 Ed. Colseguros Pisos 3 y 4 Bucaramanga – Santander - Colombia
www.invisbu.gov.co

Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del "**CERO PAPEL**", proteger el medio ambiente está también en sus manos

Aviso legal - Protección de Datos Personales: El **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU** identificado con NIT. 804.001.897-0, con sede principal en la Calle 36 No. 15-32 P3 y P4 de Bucaramanga, Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca nuestra **Política de Tratamiento de Información Personal** la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web ***www.invisbu.gov.co*** la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico ***contactenos@invisbu.gov.co*** y con gusto será atendido.

Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU

De: Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2026 8:25 a. m.
Para: Diego Rodríguez - Bomberos BGA <direccciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>; ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co; administrativa@bomberosdebucaramanga.gov.co; calidad <calidad@bomberosdebucaramanga.gov.co>; Direccion General INDERBU <direccion@inderbu.gov.co>; Planeación Inderbu <planeacion@inderbu.gov.co>; MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDÉZ <directora@imct.gov.co>; Yeimis Vasques Torres <gestioncalidad@imct.gov.co>; director@transitobucaramanga.gov.co; dianacombarizan@gmail.com; planeacion <planeacion@transitobucaramanga.gov.co>; INVISBU <direccion@invisbu.gov.co>; Contactenos <contactenos@invisbu.gov.co>; Subdireccion Tecnica <subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co>; Henry Alexander Botia Gonzalez <asesor.planeacion@invisbu.gov.co>; gerencia@isabu.gov.co; Planeacion <planeacion@isabu.gov.co>; MIPG <mipg@isabu.gov.co>; director@imebu.gov.co; Betsimary Porras Vasquez <ap.mipg@imebu.gov.co>; subdirectortecnico <subdirectortecnico@imebu.gov.co>; Direccion General CPSM <direccion@cpsm.gov.co>; Leydy Ortiz Lizarazo <administrativo@cpsm.gov.co>; auxadministrativo@cpsm.gov.co; OSCAR MAURICIO SANABRIA <controlinterno@cpsm.gov.co>; Mayely Galan Bautista <mgalanb@bucaramanga.gov.co>; Lauren Patricia Gil Herrera <lpgilh@bucaramanga.gov.co>; POLITICA DE GESTION CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION <GESCO_INNOVACION@bucaramanga.gov.co>; Martha Cecilia Guarin Lizcano <mguarin@bucaramanga.gov.co>; Eddy Esperanza Morelos Martinez <eemorelosm@bucaramanga.gov.co>; Alfonso Pinto Frattali <apintof@bucaramanga.gov.co>; LEONOR CRISTINA GOMEZ GONZALEZ <lcgomezg@bucaramanga.gov.co>; Francisco Javier Gomez Muñoz <fjgomez@bucaramanga.gov.co>; Uriel Segundo Guardo Marquez <usguardom@bucaramanga.gov.co>; Sandra Milena Ruiz Naranjo <smruizn@bucaramanga.gov.co>; Jose Manuel Corzo Alvarado <jmcorzoa@bucaramanga.gov.co>; JAIME SARMIENTO RAMIREZ <jsarmientor@bucaramanga.gov.co>; Ivan Dario Torres Alfonso <idtorres@bucaramanga.gov.co>; Ana Yazmin Pardo Solano <apardo@bucaramanga.gov.co>; Maria del Rosario Torres Vargas <mrtorresv@bucaramanga.gov.co>; MARIA NATALIA RUGELES HORMIGA <mnrugelesh@bucaramanga.gov.co>; Leydy Andrea Mantilla Cardona <lamantillac@bucaramanga.gov.co>; Gloria Marcela Orduz Garcia <gmorduzg@bucaramanga.gov.co>; Edinson Johan Gomez Solano <egomezsolano@bucaramanga.gov.co>
CC: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; César Augusto Cordero Cáceres <ccordero@bucaramanga.gov.co>; LAURA MARCELA GALLO LEON <lmgallo@bucaramanga.gov.co>; Sandra Yanneth Holguin Martinez <syholguin@bucaramanga.gov.co>; Arley Esteban Arias <aesteban@bucaramanga.gov.co>; Rosita Pinzon Ospitia <rpinzono@bucaramanga.gov.co>; Sergio Andres Barajas Castro <sbarajascastro@bucaramanga.gov.co>; margaritarobayogalvis <margaritarobayogalvis@yahoo.es>
Asunto: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Buenos días, respetados integrantes del Comité Municipal:

De manera atenta, nos permitimos remitir el **Acta No. 3, en versión preliminar**, correspondiente a la reunión ordinaria del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Bucaramanga, realizada el 21 de octubre de 2026.

En esta sesión se presentaron los resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, así como los planes de acción institucionales MIPG 2026–2027 de los institutos descentralizados, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027.

El documento se remite para su revisión. En caso de considerar necesarios ajustes al contenido, agradecemos que las observaciones sean concretas y que los cambios propuestos se resalten en color, con el fin de facilitar su identificación e incorporación en el documento original.

Agradecemos remitir sus observaciones y/o aprobación por este mismo medio, **a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026**, con el propósito de continuar con el trámite de revisión y firmas

Atentamente,

María Margarita Robayo Galvis
CPS Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
www.bucaramanga.gov.co

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”
“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Outlook

RE: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Desde Gerencia <gerencia@isabu.gov.co>
Fecha Mié 11/11/2026 8:52
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>
CC Planeacion <planeacion@isabu.gov.co>; MIPG <mipg@isabu.gov.co>

1 archivo adjunto (9 MB)
Acta Preliminar No 3 Comite Municipal MIPG-21102026 Ajuste por ESE ISABU.doc;

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Cordial saludo.

Revisada el Acta No. 3 se realizó los siguientes ajustes los cuales van resaltados en color amarillo en el acta:

1. En la hoja 1 la inclusión de la sigla E.S.E
2. En las hojas 8 y 9 la intervención Dr. Hernán Zárate, donde se omitió información presentada por lo anterior se incluyó y se organizó lo presentado.

Atentamente,

ISABU e.S.E | Marca Salud

Dr. Hernán Dario Zarate Ortegón
Gerente
(607) 698 5833 - ext. 100
Carrera 9 calle 12 Norte, Bucaramanga, Santander
(607) 698 5833
gerencia@isabu.gov.co

CONOCE LA **RED DE CENTROS DE SALUD ISABU** EN TU BARRIO

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva del Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

De: Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2026 8:24
Para: Diego Rodríguez - Bomberos BGA <direccciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co>; ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co <ofic.juridica@bomberosdebucaramanga.gov.co>; administrativa@bomberosdebucaramanga.gov.co <administrativa@bomberosdebucaramanga.gov.co>; calidad <calidad@bomberosdebucaramanga.gov.co>; Direccion General INDERBU <direccion@inderbu.gov.co>;

Planeación Inderbu <planeacion@inderbu.gov.co>; MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDÉZ <directora@imct.gov.co>; Yeimis Vasques Torres <gestioncalidad@imct.gov.co>; director@transitobucaramanga.gov.co <director@transitobucaramanga.gov.co>; dianacombarizan@gmail.com <dianacombarizan@gmail.com>; planeacion <planeacion@transitobucaramanga.gov.co>; direccion@invisbu.gov.co <direccion@invisbu.gov.co>; contactenos <contactenos@invisbu.gov.co>; subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co <subdireccion.tecnica@invisbu.gov.co>; Henry Alexander Botia Gonzalez <asesor.planeacion@invisbu.gov.co>; Gerencia <gerencia@isabu.gov.co>; Planeacion <planeacion@isabu.gov.co>; MIPG <mipg@isabu.gov.co>; director@imebu.gov.co <director@imebu.gov.co>; Betsimary Porras Vasquez <ap.mipg@imebu.gov.co>; subdirectortecnico <subdirectortecnico@imebu.gov.co>; Direccion General CPSM <direccion@cpsm.gov.co>; Leydy Ortiz Lizarazo <administrativo@cpsm.gov.co>; auxadministrativo@cpsm.gov.co <auxadministrativo@cpsm.gov.co>; OSCAR MAURICIO SANABRIA <controlinterno@cpsm.gov.co>; Mayely Galan Bautista <mgalanb@bucaramanga.gov.co>; Lauren Patricia Gil Herrera <lpgilh@bucaramanga.gov.co>; POLITICA DE GESTION CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION <GESCO_INNOVACION@bucaramanga.gov.co>; Martha Cecilia Guarin Lizcano <mguarin@bucaramanga.gov.co>; Eddy Esperanza Morelos Martinez <eemorelosm@bucaramanga.gov.co>; Alfonso Pinto Frattali <apintof@bucaramanga.gov.co>; LEONOR CRISTINA GOMEZ GONZALEZ <lcgomezg@bucaramanga.gov.co>; Francisco Javier Gomez Muñoz <fjgomez@bucaramanga.gov.co>; Uriel Segundo Guardo Marquez <usguardom@bucaramanga.gov.co>; Sandra Milena Ruiz Naranjo <smruizn@bucaramanga.gov.co>; Jose Manuel Corzo Alvarado <jmcorzoa@bucaramanga.gov.co>; JAIME SARMIENTO RAMIREZ <jsarmientor@bucaramanga.gov.co>; Ivan Dario Torres Alfonso <idtorres@bucaramanga.gov.co>; Ana Yazmin Pardo Solano <apardo@bucaramanga.gov.co>; Maria del Rosario Torres Vargas <mrtorresv@bucaramanga.gov.co>; MARIA NATALIA RUGELES HORMIGA <mnrugelesh@bucaramanga.gov.co>; Leydy Andrea Mantilla Cardona <lamantillac@bucaramanga.gov.co>; Gloria Marcela Orduz Garcia <gmorduzg@bucaramanga.gov.co>; Edinson Johan Gomez Solano <egomezsolano@bucaramanga.gov.co>
Cc: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; César Augusto Cordero Cáceres <ccordero@bucaramanga.gov.co>; LAURA MARCELA GALLO LEON <lmgallo@bucaramanga.gov.co>; Sandra Yanneth Holguin Martinez <syholguin@bucaramanga.gov.co>; Arley Esteban Arias <aesteban@bucaramanga.gov.co>; Rosita Pinzon Ospitia <rpinzono@bucaramanga.gov.co>; Sergio Andres Barajas Castro <sbarajascastro@bucaramanga.gov.co>; margaritarobayogalvis <margaritarobayogalvis@yahoo.es>
Asunto: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Buenos días, respetados integrantes del Comité Municipal:

De manera atenta, nos permitimos remitir el **Acta No. 3, en versión preliminar**, correspondiente a la reunión ordinaria del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Bucaramanga, realizada el 21 de octubre de 2026.

En esta sesión se presentaron los resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, así como los planes de acción institucionales MIPG 2026–2027 de los institutos descentralizados, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027.

El documento se remite para su revisión. En caso de considerar necesarios ajustes al contenido, agradecemos que las observaciones sean concretas y que los cambios propuestos se resalten en color, con el fin de facilitar su identificación e incorporación en el documento original.

Agradecemos remitir sus observaciones y/o aprobación por este mismo medio, **a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026**, con el propósito de continuar con el trámite de revisión y firmas

Atentamente,

María Margarita Robayo Galvis
CPS Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
www.bucaramanga.gov.co

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”
“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."
*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Outlook

Re: ACTA No 3 PRELIMINAR REUNIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO MUNICIPAL MIPG-21102026(para revisión)

Desde Planeación Dirección de Tránsito de Bucaramanga <planeacion@transitobucaramanga.gov.co>
Fecha Mié 28/10/2026 10:21
Para Maria Margarita Robayo Galvis <mrobayo@bucaramanga.gov.co>

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Buenos días

Cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos informar que **Tránsito de Bucaramanga aprueba el Acta No. 3, en su versión preliminar, sin observaciones ni comentarios al contenido.**

Atentamente,

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

El mié, 28 oct 2026 a las 8:24, Maria Margarita Robayo Galvis (<mrobayo@bucaramanga.gov.co>) escribió:

> Buenos días, respetados integrantes del Comité Municipal:
>
> De manera atenta, nos permitimos remitir el **Acta No. 3, en versión preliminar**, correspondiente a la reunión ordinaria del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Bucaramanga, realizada el 21 de octubre de 2026.

En esta sesión se presentaron los resultados del seguimiento y cierre del Plan de Acción MIPG 2025–2026, con corte al 30 de junio de 2026, así como los planes de acción institucionales MIPG 2026–2027 de los institutos descentralizados, correspondientes al periodo comprendido entre julio de 2026 y junio de 2027.

El documento se remite para su revisión. En caso de considerar necesarios ajustes al contenido, agradecemos que las observaciones sean concretas y que los cambios propuestos se resalten en color, con el fin de facilitar su identificación e incorporación en el documento original.

Agradecemos remitir sus observaciones y/o aprobación por este mismo medio, **a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026**, con el propósito de continuar con el trámite de revisión y firmas

Atentamente,

María Margarita Robayo Galvis
CPS Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga, Colombia
www.bucaramanga.gov.co

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser

LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."